

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37 – 2024 – MPSC – PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ALTA GRACIA CUADRAS 1 Y 2, JR. PROL. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 3, PSJE. TESOROS DE VIDA CUADRA 1, PSJE. EL MANANTIAL CUADRA 1, PSJE. AGUA DULCE CUADRA 1 Y PSJE QUIROZ GARCIA CUADRA 1,2 Y 3, JUNTA VECINAL N°06 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – I ETAPA, CON CUI N° 2493075

En la ciudad de Huamachuco en la oficina de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, siendo las 15:00 horas del día 12 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio, con DNI: 18198038 Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, presidente del comité de selección, quien citó al Ing. Augusto Ruiz Alcalde, con DNI: 42027520 Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la MPSC, Primer Miembro Titular y la Mg. Judith Irene Araujo Araujo, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 325-2024-MPSC, de fecha 18 de julio del 2024, con la finalidad de llevar a cabo la revisión, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección indicado líneas arriba, procediéndose de la siguiente manera:

Se deja constancia que, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, vigente, en el presente procedimiento de selección se ha realizado la convocatoria en la fecha establecida mediante el portal del SEACE, verificándose a continuación el registro electrónico de participantes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2024-08-01 02:00:58.0	Válido
2	10181236219	GARCIA AZAÑEDO CARLOS ALEXANDER	2024-08-08 00:38:01.0	Válido
3	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2024-08-02 18:12:18.0	Válido
4	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-08-01 22:53:14.0	Válido
5	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-08-07 14:47:35.0	Válido
6	10329894555	CONDE MORENO WALTER ANGEL	2024-08-08 14:54:31.0	Válido
7	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	2024-08-08 18:33:55.0	Válido
8	10416311531	PEÑA MIRANDA EDGARD FIMBAR	2024-08-08 18:56:35.0	Válido
9	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	2024-08-01 15:35:40.0	Válido
10	10468582517	FLORES CASAS RUBEN ISAIAS	2024-08-03 10:47:27.0	Válido
11	10702338781	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	2024-08-06 09:23:20.0	Válido
12	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C	2024-08-08 18:52:20.0	Válido
13	20487526755	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-08-01 11:26:21.0	Válido
14	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-08-02 09:01:02.0	Válido

15	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-08-01 18:39:37.0	Válido
16	20601856965	MALLANOS E.I.R.L.	2024-08-06 15:12:39.0	Válido
17	20610902813	SERVICIOS GENERALES GRINCAR E.I.R.L.	2024-08-08 20:51:37.0	No válido
18/	20612608645	CONINBEC S.A.C.	2024-08-01 20:41:34.0	Válido

Después de la revisión a través del SEACE se puede verificar la presentación de las siguientes ofertas, en forma electrónica en el cronograma del procedimiento;

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Forma de presentación /RUC	CONFORMAN CONSORCIO
1	20482530592	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.		INDIVIDUAL
2	20612608645	CONINBEC S.A.C.		INDIVIDUAL
3	10702338781	AKARLEY POMA LUIS MARTIN		INDIVIDUAL
4	20601856965	MALLANOS E.I.R.L.		INDIVIDUAL

ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a verificar la presentación de lo exigido en el Capítulo II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, de las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTAS						ESTADO
		DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						
		(Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	(Anexo Nº2)	(Anexo Nº 3)	(Anexo Nº 4)	(Anexo Nº 5)	
		a. 1)	a. 2)	a. 3)	a. 4)	a. 5)	a. 6)	
RAZON SOCIAL		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
1	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica	ADMITIDO
2	CONINBEC S.A.C.	SI	SI	SI	NO	NO	No aplica	NO ADMITIDO
3	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	SI	SI	SI	SI	NO	No aplica	ADMITIDO
4	MALLANOS E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No aplica I	ADMITIDO

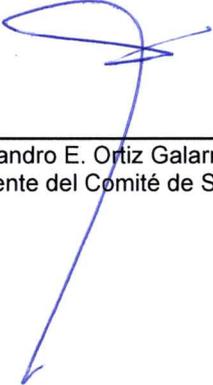
El postor **CONINBEC S.A.C.**, si bien es cierto declara que cumple con los términos de referencia, pero se evidencia que para el presente procedimiento se solicita que la constancia del registro nacional de proveedores sea con **CATEGORÍA B**, pero el postor cuenta con categoría A, por lo que se considera oferta no admitida.

Por lo que, visto el cuadro anterior se contaría con 03 ofertas admitidas aptas para ser calificadas, en función a los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

Por unanimidad, el comité de selección acuerda, postergar las etapas de calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo a la disponibilidad de tiempo que se pueda tener en función a las actividades propias de sus cargos, siendo las 16:10 del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Augusto Ruiz Alcalde
Primer Miembro Titular



Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
Presidente del Comité de Selección



Mg. Judith Irene Araujo Araujo
Segundo Miembro

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2024-MPSC-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ALTA GRACIA CUADRAS 1 Y 2, JR. PROL. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 3, PSJE. TESOROS DE VIDA CUADRA 1, PSJE. EL MANANTIAL CUADRA 1, PSJE. AGUA DULCE CUADRA 1 Y PSJE QUIROZ GARCIA CUADRA 1,2 Y 3, JUNTA VECINAL N°06 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – I ETAPA, CON CUI N° 2493075**

En la ciudad de Huamachuco en la oficina de la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, siendo las 08:30 horas del día 21 de agosto del 2024, reunidos a solicitud del Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio, con DNI: 18198038 Gerente de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, presidente del comité de selección, quien citó al Ing. Augusto Ruiz Alcalde, con DNI: 42027520 Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la MPSC, Primer Miembro Titular y la Mg. Judith Irene Araujo Araujo, con DNI: 40496256, Sub Gerente de Logística de la MPSC, Segundo Miembro Titular, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 325-2024-MPSC, de fecha 18 de julio del 2024, con la finalidad de continuar con la revisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección indicado líneas arriba, procediéndose de la siguiente manera:

Habiendo quedado admitidas 03 ofertas, se procede a realizar la calificación de las mismas según lo siguiente:

CALIFICACION DE OFERTAS

A continuación, se procede a realizar la calificación de ofertas, referido a la experiencia del postor en la especialidad, ya que los demás requisitos serán verificados para la suscripción del contrato, obteniéndose los siguientes resultados:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA
		CUMPLE	
1	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	SI	SI
3	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	SI	SI
4	MALLANOS E.I.R.L.	SI	SI

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Se procede a realizar la evaluación de las ofertas, en función a los factores de evaluación, tanto para la evaluación técnica como económica:

EVALUACIÓN TECNICA.

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación; Experiencia del postor en la Especialidad y Metodología propuesta, descrito en la sección específica de las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTORES		EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TÉCNICO
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
1	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	80	20	100
3	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	80	20	100
4	MALLANOS E.I.R.L.	80	20	100

EVALUACION ECONOMICA.

Acto seguido se verifica las ofertas económicas, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTORES		EVALUACIÓN ECONOMICA	
		PRECIO OFERTADO EN SOLES	PUNTAJE ECONOMICO
1	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	63,140.00	90
3	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	56,828.73	100
4	MALLANOS E.I.R.L.	56,828.73	100

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, se procede a obtener el puntaje total de las ofertas, aplicando la fórmula con los coeficientes respectivos, además de las bonificaciones correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados:

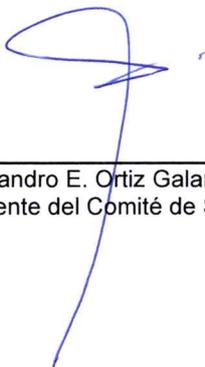
POSTORES	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 5%	BONIF. 10%	PUNTAJE TOTAL FINAL	CONST. DISC.	PRELACIÓN
1	CONSTRUCTORA JHAD S.A.C.	90	98.00	4.90	0	102.90	NO	3°
3	AKARLEY POMA LUIS MARTIN	100	100	5.00	10.00	115.00	NO	1°
4	MALLANOS E.I.R.L.	100	100	5.00	0	105.00	NO	2°

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El Comité de Selección determina por unanimidad, en función a los resultados obtenidos en el cuadro anterior **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **AKARLEY POMA LUIS MARTIN**, de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37 – 2024 – MPSC – PRIMERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. ALTA GRACIA CUADRAS 1 Y 2, JR. PROL. FRANCISCO BOLOGNESI CUADRA 3, PSJE. TESOROS DE VIDA CUADRA 1, PSJE. EL MANANTIAL CUADRA 1, PSJE. AGUA DULCE CUADRA 1 Y PSJE QUIROZ GARCIA CUADRA 1,2 Y 3, JUNTA VECINAL N°06 DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” – I ETAPA, CON CUI N° 2493075**, con una oferta económica de **S/ 56,828.73 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Veintiocho con 73/100 SOLES)**.

Así mismo, se debe aplicar el numeral 64.6 del Art. 64 del RLCE que a la letra dice: “Consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realizará la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley, y en el Reglamento”.

Concluyendo el procedimiento a las 09:27 del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.



Ing. Alejandro E. Ortiz Galarreta Rubio
Presidente del Comité de Selección



Ing. Augusto Ruiz Alcalde
Primer Miembro Titular



Mg. Judith Irene Araujo Araujo
Segundo Miembro Titular